

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecisiete días del mes de setiembre de dos mil veinticinco.

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente del Congreso de la República

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Lima, 17 de setiembre de 2025.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Presidente del Consejo de Ministros

2439806-1

FE DE ERRATAS

LEY Nº 32434

LEY QUE PROMUEVE LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, COMPETITIVA Y SOSTENIBLE DEL SECTOR AGRARIO CON PROTECCIÓN SOCIAL HACIA LA AGRICULTURA MODERNA

Mediante Oficio Nº 001250-2025-DP/SCM, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas de la Ley Nº 32434, Ley que promueve la transformación productiva, competitiva y sostenible del sector agrario con protección social hacia la agricultura moderna; publicada en la edición extraordinaria del día 10 de setiembre de 2025.

DICE:

"Artículo 24. Función promotora de proyectos y programas productivos

24.1. La COFIDE puede encargarse de la gestión para la obtención de líneas de crédito necesarias para el desarrollo de proyectos en el sector, conforme al capítulo VII, procurando las condiciones más favorables posibles. Los fondos que se obtengan se utilizan en apoyo de la estructuración de proyectos de inversión y formulación de programas productivos, así como en gerencia, asistencia técnica y administración de riesgos en el sector. Los recursos que se destinen a cada proyecto son devueltos al fondo cubriendo los costos de su captación y otros que resulten aplicables, una vez que se inicien los desembolsos de crédito que se obtenga para la ejecución del proyecto".

DEBE DECIR:

"Artículo 24. Función promotora de proyectos y programas productivos

24.1. La COFIDE puede encargarse de la gestión para la obtención de líneas de crédito necesarias para el desarrollo de proyectos en el sector, procurando las condiciones más favorables posibles. Los fondos que se obtengan se utilizan en apoyo de la estructuración de proyectos de inversión y formulación de programas productivos, así como en gerencia, asistencia técnica y administración de riesgos en el sector. Los recursos que se destinen a cada proyecto son devueltos al fondo cubriendo los costos de su captación y otros que resulten aplicables, una vez que se inicien los desembolsos de crédito que se obtenga para la ejecución del proyecto".

2439807-1

PODER EJECUTIVO

DEFENSA

Autorizan viaje de personal militar de la Marina de Guerra del Perú a Emiratos Árabes Unidos, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 01144-2025-DE

Lima, 15 de setiembre del 2025

VISTOS:

El Oficio Nº 7213/51 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio Nº 02056-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal Nº 01835-2025-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Circular Nº 5017, la Organización Marítima Internacional (OMI) hace de conocimiento a los Miembros de la referida organización y otros Gobiernos, Naciones Unidas y Organismos Especializados, Organizaciones Intergubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales con carácter consultivo, la invitación para participar en la celebración del evento paralelo del Día Marítimo Mundial de la OMI, a realizarse en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, del 29 de setiembre al 1 de octubre de 2025;

Que, con Oficio Nº 7213/51, la Marina de Guerra del Perú solicita al Ministerio de Defensa autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Contralmirante SGC. Harry Raúl CHIARELLA HORNA, identificado con CIP Nº 01801855 y DNI Nº 43501023 y del Capitán de Fragata Anthony Manuel GUTIERREZ TONG, identificado con CIP Nº 00010066 y DNI Nº 43317613 como personal titular; así como, del Capitán de Navío Henyer Aristóteles DIAZ ROMERO, identificado con CIP Nº 00967233 y DNI Nº 16712882 y de la Capitán de Fragata C.J. Karina Sophia VALDIVIA SEGURA, identificada con CIP Nº 00000772 y DNI Nº 09859671 como personal suplente, para participar en el referido evento, a realizarse en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, del 29 de setiembre al 1 de octubre de 2025; asimismo, considerando el itinerario de los vuelos internacionales, solicita autorizar su salida del país el 26 de setiembre y su retorno el 3 de octubre de 2025, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, a través del citado documento, la Institución Armada remite el Informe Legal Nº 108-2025; la Hoja de Gastos Nº 176-2025; la Hoja de Disponibilidad Presupuestaria Nº 176-2025; así como las Certificaciones de Crédito Presupuestario Nº 0000000016 y Nº 0000000052 que garantizan el financiamiento correspondiente;

Que, mediante la Exposición de Motivos, la Institución Armada señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por cuanto, permitirá el intercambio de conocimientos y la formulación de soluciones innovadoras, impulsando el debate sobre los temas más relevantes del sector marítimo y garantizar que la comunidad internacional, en su conjunto, avance en la creación de un entorno marítimo más seguro, eficiente y sostenible, por tanto el citado evento no solo tiene un impacto directo en las políticas y regulaciones marítimas globales, sino que también refuerza el compromiso de la Organización Marítima Internacional (OMI) y sus Miembros con la protección del medio ambiente marino y la mejora continua de las condiciones laborales en la industria. Asimismo, la participación del Perú en el citado evento como Miembro de la OMI, a través de la Autoridad Marítima Nacional recae de acuerdo a la función que ejerce